

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 23 DE AGOSTO DE 2021 (DOCM nº 51, DE 31 DE AGOSTO DE 2021).

CATEGORIA/ESPECIALIDAD:	GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE ACCESO:	PROMOCIÓN INTERNA

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base 3.5 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador, en su sesión del día **22 de diciembre de 2023**, ha resuelto:

CONCEDER la adaptación de medios y el incremento de tiempo sobre el general de las pruebas a las personas que, habiéndolo solicitado, han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican:

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ADAPTACIÓN CONCEDIDA
***6892**	CERRO	AGUILAR	BALBINO	50 % adicional de tiempo para la realización del ejercicio del proceso selectivo.
***8522**	JIMENEZ	GREGORIO	ROBERTO	Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
***3928**	VELASCO	DIAZ	JESUS ANTONIO	Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

No obstante, las personas que deseen obtener alguna aclaración en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios solicitados pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a seleccion.provision@sescam.jccm.es

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL